

SANTA CRUZ, 29 Enero de 2021.

VISTOS :

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
5. El Decreto Exento N°865, del 31 de Julio 2020, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
6. Memorandum N°10, Enfermero SAR; Memorandum N°76 y N°81 Enfermera CESFAM Santa Cruz, Enfermera Calidad, Encargada de Sector, Estadística.
7. El detalle de las cotizaciones 3864-08-COT21, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde 26 al 28 de Enero de 2021.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO :

1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció una nueva modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
2. Que por requerimiento de Enfermero SAR y Enfermera CESFAM Santa Cruz, mediante Memorandum de "Vistos 6", se solicita la adquisición de Dispensadores de Jabón en sachet y Toalla Roll para las distintas dependencias de Salud Municipal.
3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado la empresa "**COMERCIAL TRANSFESA SPA**", **Rut:77.159.796-3**; por ser la oferta más ventajosa para los intereses municipales.
4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
5. Que, la compra se financiará con cargo al Convenio SAR y Presupuesto de Salud 2021.

DECRETO :

1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
2. **AUTORIZASE** la modalidad de "**COMPRA ÁGIL**" para la contratación con el proveedor **COMERCIAL TRANSFESA SPA, Rut: 77.159.796-3, según orden de compra N°3864-50-AG21**, por la adquisición de dispensadores de jabón y toalla, por un monto de **\$ 451.962, IVA incluido**.
3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.012.001.001.
4. **EMITASE** la Orden de Compra.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Señor Alcalde"



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
DIRECTOR SECPLAN

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)